

RESOLUCIÓN NÚMERO 228
(La Ceja del Tambo, 29 de abril de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA Y SE REINTEGRAN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO Y SE RETIRAN OTROS DEL BENEFICIO

El Gerente General de Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- A. Que la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, en el Plan de Desarrollo 2016–2019 en la línea estratégica N° 6: Territorio sostenible (Agua potable y saneamiento básico, medio ambiente y gestión del riesgo), propuso la "implementación del mínimo vital de agua, de hasta 6 m³ totalmente gratis para las familias más vulnerables de los estratos 1 y 2 del Municipio.
- B. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, "Por medio del cual se crea Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja del Tambo", con el cual se busca brindar para las personas de los estratos socio-económicos 1 y 2 de uso residencial, condiciones de vida digna, mediante la satisfacción de una necesidad básica como es el acceso al agua potable.
- C. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 002 de mayo de 2018, por medio del cual se extiende el programa mínimo vital de agua potable con seis metros cúbicos (6m³) para 1070 suscriptores del estrato tres (3) residencial que presenten condiciones de especial protección en el municipio de la ceja del tambo.
- D. Que el Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 por medio del cual se reglamenta el Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja, en el artículo 2 párrafo 1 se contempla que el proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y selección de los beneficiarios estará a cargo de las Empresa Públicas de la Ceja E.S.P.
- E. Que el P.U de Trabajo Social de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, procedió con la verificación y evaluación a satisfacción de los radicados que reposan en el archivo de la empresa.
- F. Que el Artículo 7 del Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 faculta al Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para que, una vez realizada la calificación de los hogares inscritos, expida una Resolución donde se indiquen los suscriptores beneficiarios del Programa.
- G. Que según Decreto 169 de noviembre de 2018 "Por medio del cual se reglamenta el Programa "Mínimo Vital de Agua Potable" para el Municipio de la Ceja del Tambo y se



5C-CEJ73026



5A-CEJ73029



05-CEJ73030



Ni: 811.009.329-0
Teléfono: 604 553 77-88
Punto CIEM – Calle 20 # 22 – 05
Email: esplaceja@eppdelaceja.gov.co
www.eppdelaceja.gov.co
f t i o | @eppdelaceja

derogan los Decretos 013, 038 y 070 de 2018" en el Artículo 8º, numeral 1; se constituye causal de retiro el hecho de que el grupo familiar incumpla los requisitos mínimos comunes establecidos en el Artículo 3 del mismo Decreto.

H. Que dando cumplimiento al párrafo 1º del Artículo 2º del Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 "El proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y la selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con el apoyo y el acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio", se adjunta a la presente Resolución el acta Nro. 004 del 29 de abril de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m3) de agua potable mensuales, a partir de la facturación correspondiente al periodo 04 de 2022, comprendido desde el 21 de marzo de 2022 hasta el 20 de abril de 2022 a los siguientes suscriptores:

INGRESAR A EL PROGRAMA								
NR O	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUME NTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	310	1653	Luciano Antonio Vergara Álzate	Cédula	15429918	CR 16 23-76 P2	3
2	VERIFICADO CUMPLE	401	108273	Carlos Arturo Villada Cardona	Cédula	2522285	CL 25 18-40 (212)	2
3	VERIFICADO CUMPLE	402	2001	Rafael de Jesús Pavas Pavas	Cédula	3516693	CL 05 25-09	2
4	VERIFICADO CUMPLE	400	15057	Berta Olga Llano Patiño	Cédula	21839323	CR 13C 08B-17 P2	3
5	VERIFICADO CUMPLE	403	10139	Luis Alberto Tabares Soto	Cédula	15384894	CL 08B 13C-19	3
6	VERIFICADO CUMPLE	430	11047	Luz Stella Vásquez Toro	Cédula	22102974	CL 09A 22-72 P2	3
7	VERIFICADO CUMPLE	475	10839	Juan Esteban Bedoya Rodríguez	Cédula	1040324871	CR 12B 15A-07 T6 A202	3
8	VERIFICADO CUMPLE	499	126021	Luis Carlos Otalvaro López	Cédula	3360895	CR 22 05-11 P2	2
9	VERIFICADO CUMPLE	450	49621	Margarita Suarez Osorio	Cédula	21837392	CL 22 18-35	3



ARTÍCULO SEGUNDO: Retirar el subsidio de seis metros cúbicos (6m3) de agua potable mensuales a partir de la facturación del mes de abril a los siguientes suscriptores, debido al incumplimiento de uno de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 noviembre de 2018.

RETIRAR POR ACTUALIZACION

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	RETIRAR POR USO COMERCIAL	1164	129721	Luis Alejandro Correa Pedrosa	Cédula	3489649	CR 22 17-47	3
2	RETIRAR POR USO COMERCIAL	1204	44223	Gloria Daisy Sánchez Rincón	Cédula	43530772	CL 21 14-71 JAC	3

RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	1767	3801	Luis Eduardo Martínez Loaiza	Cédula	714072	CL 07A 16-19 P1	3
2	RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	814	51561	German Ovidio Mejía Mejía	Cédula	3558281	CL 22 23-42	2
3	RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	1765	1852	Olga Inés Tobón Castaño	Cédula	32518950	CR 23A 15-45 APTO 201	3

ARTÍCULO TERCERO: Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	3	\$ 33.899
2	354	\$ 5.565.171
3	1.066	\$16.633.365
TOTAL	1.423	\$ 22.232.435



SC-CEJ03026



SA-CEJ03029



OS-CEJ03030



☎ Nit: 811.009.329-0
 ☎ Telefono: 604 553 77-88
 📍 Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05
 ✉ Email: esplaceja@eppdelaceja.gov.co
 🌐 www.eppdelaceja.gov.co
 📱 @eppdelaceja

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Ceja del Tambo, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintidós (29/04/2022).



SEBASTIÁN ARBOLEDA CARDONA
Gerente General

Elaboró: Sandra Milena Vera Patiño – PU Trabajo Social *JV*

Revisó: Ana Catalina Salazar, Asesora Jurídica *AS*

Aprobó: Sebastián Arboleda Cardona, Gerente General *SC*

Anexo: 2 folio (Acta Nro. 004 del 29 de abril de 2022).



SC-CER73026



SA-CER73029



OS-CER73030



Nº: 811.009.329-0

Telefono: 604 553 77-88

Punto CIEM – Calle 20 # 22 – 05

Email: esplacaja@eppdelaceja.gov.co

www.eppdelaceja.gov.co

f | t | i | @eppdelaceja

**EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
"PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE"
ACTA Nro. 004**

FECHA: Abril 29 de 2022
HORA: 7:00am – 8:00am

ASISTENTES:

Diana Matilde Quiceno Cano, Secretaria de Salud y Protección Social
Yolanda Vallejo Tobón, Directora Administrativa
Sandra Milena Vera Patiño, PU Trabajo Social

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión, verificación y aprobación de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.
2. Retiro del subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales a partir de la facturación del mes de abril de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 Noviembre de 2018.
3. Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.
4. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Revisión, verificación y aprobación de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable

Una vez verificadas las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable y teniendo en cuenta los parámetros exigidos por el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, el Acuerdo 002 de mayo de 2018 y el Decreto 169 de noviembre de 2018; se recomienda proceder de la siguiente manera:

Se debe conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales, a partir de la facturación del período 04 de 2022, comprendido desde el 21 de marzo de 2022 hasta el 20 de abril de 2022 a los siguientes suscriptores:



5C-CB73726



5A-CB73727



05-CB73730



Nº: 811.009.329-0
Teléfono: 604 553 77-88
Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05
Email: esplaceja@eppdelaceja.gov.co
www.eppdelaceja.gov.co
f w @ | @eppdelaceja

INGRESAR A EL PROGRAMA

NR. O	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	310	1653	Luciano Antonio Vergara Álzate	Cédula	15429918	CR 16 23-76 P2	3
2	VERIFICADO CUMPLE	401	108273	Carlos Arturo Villada Cardona	Cédula	2522285	CL 25 18-40 (212).	2
3	VERIFICADO CUMPLE	402	2001	Rafael de Jesús Pavas Pavas	Cédula	3516693	CL 05 25-09	2
4	VERIFICADO CUMPLE	400	15057	Berta Olga Llano Patiño	Cédula	21839323	CR 13C 08B-17 P2	3
5	VERIFICADO CUMPLE	403	10139	Luis Alberto Tabares Soto	Cédula	15384894	CL 08B 13C-19	3
6	VERIFICADO CUMPLE	430	11047	Luz Stella Vásquez Toro	Cédula	22102974	CL 09A 22-72 P2	3
7	VERIFICADO CUMPLE	475	10839	Juan Esteban Bedoya Rodríguez	Cédula	1040324871	CR 12B 15A-07 T6 A202	3
8	VERIFICADO CUMPLE	499	126021	Luis Carlos Otalvaro López	Cédula	3360895	CR 22 05-11 P2	2
9	VERIFICADO CUMPLE	450	49621	Margarita Suarez Osorio	Cédula	21837392	CL 22 18-35	3

2. Retiro del subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales a partir de la facturación del mes de abril a los siguientes suscriptores, debido al incumplimiento de uno de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 Noviembre de 2018.

RETIRAR POR ACTUALIZACIÓN

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	RETIRAR POR USO COMERCIAL	1164	129721	Luis Alejandro Correa Pedrosa	Cédula	3489649	CR 22 17-47	3
2	RETIRAR POR USO COMERCIAL	1204	44223	Gloria Daisy Sánchez Rincón	Cédula	43530772	CL 21 14-71 JAC	3



5C-CB73026



5A-CB73029



05-CB73030



☎ Nt: 811.009.329-0
☎ Telefono: 604 553 77-88
📍 Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05
✉ Email: esplaceja@eppdelaceja.gov.co
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
📱 @eppdelaceja



RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO

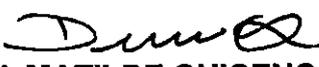
NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	1767	3801	Luis Eduardo Martínez Loaiza	Cédula	714072	CL 07A 16-19 P1	3
2	RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	814	51561	German Ovidio Mejía Mejía	Cédula	3558281	CL 22 23-42	2
3	RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	1765	1852	Olga Inés Tobón Castaño	Cédula	32518950	CR 23A 15-45 APTO 201	3

3. Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	3	\$ 33.899
2	354	\$ 5.565.171
3	1.066	\$16.633.365
TOTAL	1.423	\$ 22.232.435

4. Cierre

Se termina la reunión y se firma como constancia a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2022 (29/04/2022).


DIANA MATILDE QUICENO CANO
Secretaria de Salud y Protección Social


YOLANDA VALLEJO TOBON
Directora Administrativa


SANDRA MILENA VERA PATIÑO
P.U Trabajo Social



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



SC-CER731026



SA-CER731027



OS-CER731030



☎ Nit: 811.009.329-0
☎ Telefono: 604 553 77-88
📍 Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05
✉ Email: esplaceja@eppdelaceja.gov.co
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
📱 [f](#) [t](#) [@](#) [|](#) [@eppdelaceja](#)